Dn Joseph Marin Castaño

Dn Pedro Marin de Angosto

Ante mi

Joseph Alvarez de Alava

Decreto de 16 de febrero sobre nombrar Comisario para tomar la quenta de florines

En la villa de Tieza a diez y seis de febrero de mil setez.tos treinta y quatro a.s los S.res Lic.do Dn Juan Millan Arias Abogado de los R.s Consejos Alcalde ma.r de este Partido por su Mag.d; Dn Fernando Marin Perez Piñero Alferez ma.r; Dn Antonio Buitrago Angosto, Dn Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo, Jose Cav.ro Roman, Dn Joseph Marin Castaño, y Dn Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico gral Regidores Consejo Justicia y Regim.to de esta dha villa estando juntos en su Ayuntam.to para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mag.des bien y Fidelidad de esta Republica acordaron lo sig.te

La villa de vna conformidad dijo que respecto de su orden estrajudicial se encargo el repartimiento